



## ACUERDO

No. 28

(04 de octubre de 2013)

### Por medio del cual se hace una adición al presupuesto

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Acuerdo 36 del 20 de diciembre 2012, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías en su artículo 2, viabilizó, ordenó el registro y aprobó la financiación del proyecto presentado por el Departamento de Risaralda denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE DE GESTIÓN EN KPO PEREIRA, RISARALDA, OCCIDENTE" identificado con BPIN 2013000100118; con cargo a su cuota indicativa de recursos en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías por la suma de \$10.963.000.000, designando como ejecutor a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en dicho acuerdo se indicó que los recursos del Sistema General de Regalías serían asignados de la siguiente manera de acuerdo a las diferentes vigencias: Vigencia 2012 \$4.554.240.000, Bienio 2013-2014 \$3.278.623.481, Bienio 2015-2016 \$3.130.136.519.

Que el Departamento Nacional de Planeación, a través del Acuerdo No. 0014 de 2013 en su Título II "REQUISITOS DE EJECUCIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" artículo tercero, inciso 2 dice "De parte de los ejecutores designados"

- i) Certificación bancaria de la cuenta maestra a la cual serán girados los recursos, de conformidad con el literal b) de la circular 038 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la que la modifique o sustituya.
- ii) **Copia del acto administrativo expedido por la entidad ejecutora en el que se incorporan al presupuesto los recursos de los proyectos aprobados con cargo a los fondos de ciencia tecnología e innovación, de compensación regional, y de desarrollo regional.**
- iii) Orden de giro suscrita por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto.
- iv) Copia del Acta de posesión del representante legal de la entidad ejecutora.

Que se hace necesario incorporar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2013, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, el valor de \$7.832.863.481 correspondiente a los recursos de la vigencia 2012 y el bienio 2013-2014 del proyecto de inversión en mención.



### ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías el valor de \$7.832.863.481 por concepto de los Recursos de la vigencia 2012 y el bienio 2013-2014 del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE DE GESTIÓN EN KPO PEREIRA, RISARALDA, OCCIDENTE", viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2013.

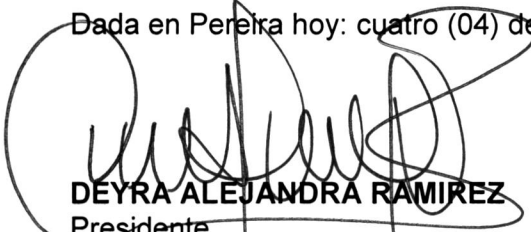
				DETALLE	VALOR
6	0	0	0	III - RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7.832.863.481
6	1	0	0	A - RECURSOS PROVENIENTES DEL FCR, FDR Y/O CTI	7.832.863.481
6	1	1	0	ASIGNACIONES DEL SGR	7.832.863.481
6	1	1	1	Asignaciones proveniente del Fondo CTI	7.832.863.481
<b>TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS</b>					<b>7.832.863.481</b>

**ARTÍCULO 2:** Incorporar al presupuesto de gastos de inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, el valor de \$7.832.863.481 por concepto de los Recursos de la vigencia 2012 y el bienio 2013-2014 del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE DE GESTIÓN EN KPO PEREIRA, RISARALDA, OCCIDENTE", viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2013.

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	ADICION RECURSOS PROPIOS
420				SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7.832.863.481
420	710			SISTEMA GENERAL DE REGALIAS GASTOS DE INVERSIÓN	7.832.863.481
420	710	2		IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE DE GESTIÓN EN KPO PEREIRA, RISARALDA, OCCIDENTE	7.832.863.481
420	710	2	1	Proyectos de innovación en KPO	6.210.989.897
420	710	2	2	Gestión de la innovación	1.486.122.051
420	710	2	3	Banco de Talentos	135.751.533
420	710	2	4	Infraestructura para el desarrollo de la innovación en KPO	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>					<b>7.832.863.481</b>

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: cuatro (04) de octubre de 2013.

  
DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ  
Presidente

  
MARIA TERESA VÉLEZ ÁNGEL  
Secretaria